

C N M V
Registro de Auditorías
Emisoras
Nº <u>11341</u>

Informe de Auditoría

IM CAJAMAR 3,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de
IM CAJAMAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de IM CAJAMAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo formulan aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que adapta la normativa contable para Fondos de Titulización al nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 16 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre dichos principios y normas contables y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 22 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de IM CAJAMAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

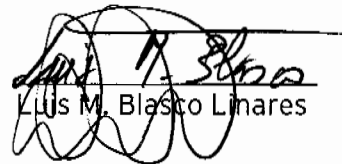
El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de IM CAJAMAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.



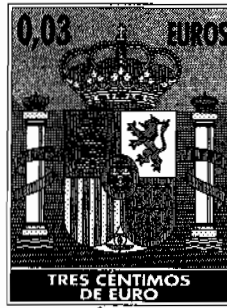
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2009 N° 01/08/06765
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)
Luis M. Blasco Linares

17 de abril de 2009



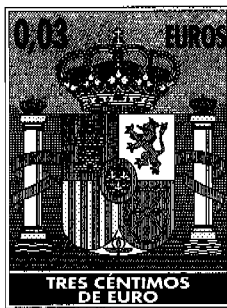
CLASE 8.ª

**IM CAJAMAR 3,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

QH3083131



CLASE 8.ª



0J7474620

**IM CAJAMAR 3,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2008

ÍNDICE

1. CUENTAS ANUALES
 - 1.1. Balance de situación
 - 1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias
 - 1.3. Memoria
2. INFORME DE GESTIÓN
3. FORMULACIÓN



CLASE 8.^a
[Barcode]



1. CUENTAS ANUALES



CLASE 8.^a



0J7474622

1.1. BALANCE DE SITUACIÓN



CLASE 8.^a



IM CAJAMAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2008

<u>ACTIVO</u>	<u>Miles de euros</u>	<u>PASIVO</u>	<u>Miles de euros</u>
INMOVILIZADO		ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Gastos de constitución	355	Bonos de Titulización de Activos	831.006
Inmovilizaciones financieras		Entidades de crédito. Préstamos subordinados	4.650
Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión Hipotecaria	<u>821.065</u>		<u>835.656</u>
	821.420		
ACTIVO CIRCULANTE		ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Deudores	11.876	Cuentas de periodificación	12.081
Provisión para insolvencias	(5.030)	Otros acreedores	145
Inversiones financieras temporales	1.937		<u>12.226</u>
Tesorería	17.679		
	26.462		
TOTAL ACTIVO	<u><u>847.882</u></u>	TOTAL PASIVO	<u><u>847.882</u></u>

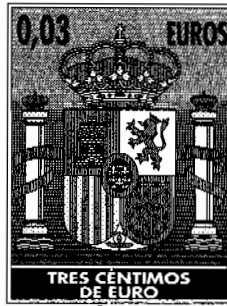


CLASE 8.ª



0J7474624

1.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



CLASE 8.ª

IM CAJAMAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

	<u>Miles de euros</u>
Ingresos financieros	
Ingresos de las Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión Hipotecaria	46.257
Ingresos de las cuentas de tesorería y de reinversión	1.477
Recuperación de Préstamos Fallidos	26
Intereses del Swap	1.122
	<u>48.882</u>
Gastos financieros	
Intereses de los Bonos de Titulización	(44.806)
Intereses de los Préstamos subordinados	(253)
	<u>(45.059)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (NEGATIVOS)	<u><u>3.823</u></u>
Dotaciones para amortización del inmovilizado	
Gastos de constitución	(158)
Dotaciones para provisión por insolvencias	
Provisión por Insolvencias	(3.411)
Otros gastos de explotación	
Comisión Variable	(30)
Comisión gestora	(148)
Comisión agente de pagos	(15)
Otros gastos de explotación	(61)
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u><u>-</u></u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	<u><u>-</u></u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u><u>-</u></u>



CLASE 8.^a
[Barcode]



0J7474626

1.3. MEMORIA



CLASE 8.ª

IM CAJAMAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2008

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

IM CAJAMAR 3, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 8 de marzo de 2006, agrupando inicialmente un importe total de Activos Titulizados de 1.200.000 miles de euros. Con la misma fecha se emitieron Bonos de Titulización de Activos, por importe de 1.215.600 miles de euros, siendo la fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos el 14 de marzo de 2006.

Con fecha 7 de marzo de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos, por el préstamo subordinado para gastos iniciales y el préstamo subordinado para intereses del primer período en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

Adicionalmente, el Fondo concierta una permuta financiera de intereses (swap).

b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso:

- al amortizarse íntegramente las Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa;
- al amortizarse íntegramente los Bonos emitidos;



CLASE 8.^a



0J7474628

- en el supuesto previsto en el Artículo 19 del Real Decreto 926/1998, que establece la obligación de liquidar anticipadamente el Fondo en el caso de que hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuviera lugar un evento determinante de la sustitución forzosa de la Sociedad Gestora, por ser ésta declarada en suspensión de pagos o quiebra, sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión del Fondo;
- cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio financiero grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos por el Fondo o se prevea que se va a producir;
- de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992, de 7 de julio, y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del saldo nominal pendiente de los préstamos hipotecarios no fallidos sea inferior al 10 por 100 del importe inicial; y
- en cualquier caso el Fondo se extinguirá en la fecha de vencimiento legal del fondo el 22 de septiembre de 2048 que corresponde a la fecha de pago inmediatamente siguiente a los treinta y seis (36) meses del vencimiento de la última Participación Hipotecaria o Certificado de Transmisión de Hipoteca.

c) **Insolvencia del Fondo**

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecido en su escritura de constitución.

d) **Gestión del Fondo**

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a sociedades gestoras de fondos de titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la sociedad gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión periódica, que se devenga diariamente y se pagará trimestralmente en cada fecha de pago, igual al resultado de sumar una parte fija de 10.500 euros en cada fecha de pago y una parte variable del 0,012% sobre el saldo nominal pendiente de las Series A, B, C y D en la fecha de pago inmediatamente anterior. En todo caso el importe de comisión periódica en cada una de las fechas de pago no podrá ser superior a 37.500 euros.



CLASE 8.ª

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992 sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización de activos y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, al Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Fondo de reserva

Con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago y como mecanismo de mejora crediticia por posibles pérdidas debidas a los préstamos hipotecarios impagados, se constituyó un fondo de reserva en la fecha de desembolso del Fondo, con cargo a los fondos provenientes de los Bonos E, esto es un importe igual a 15.600.000 euros.

En cada fecha de pago, se dotará, en su caso, el fondo de reserva hasta alcanzar el nivel mínimo del fondo de reserva, con los recursos que en cada fecha de pago estén disponibles para tal fin, de acuerdo con el orden de prelación de pagos.

El nivel mínimo del fondo de reserva será una cantidad igual a la mayor de las siguientes cantidades:

- La menor de entre las dos siguientes cantidades:
 - el 1,45% del saldo inicial de Bonos A, B, C y D; y
 - el 2,9% del saldo nominal pendiente de los Bonos A, B, C y D en esa fecha de pago.
- y 8.700.000 euros.



CLASE 8.ª



0J7474630

Ello no obstante, el nivel mínimo del fondo de reserva:

- no se reducirá por debajo del 1,45% del saldo inicial de bonos A, B, C y D hasta la fecha de pago inmediata siguiente a los 2 años posteriores a la fecha de desembolso;
- no se reducirá si el saldo nominal pendiente de los préstamos hipotecarios no fallidos con impago superior a 90 días es superior al 1% del saldo nominal pendiente no vencido de los préstamos hipotecarios no fallidos; y
- no se reducirá en el caso de que en la fecha de pago inmediata anterior no se haya dotado el fondo de reserva hasta su nivel mínimo, o si en la fecha de pago en curso no se pueda dotar el fondo de reserva hasta su nivel mínimo.

Las cantidades que integren el fondo de reserva estarán depositadas en la cuenta de reinversión, o, en su caso, en la cuenta de tesorería.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

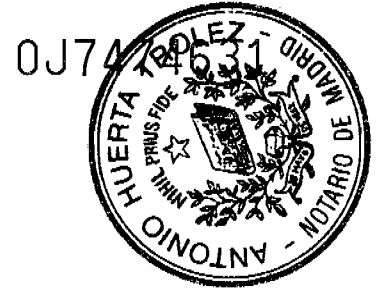
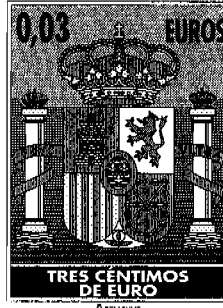
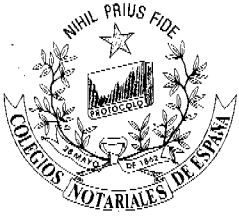
a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Activos Titulizados como los Bonos de Titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Activos Titulizados bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

La Circular 2/2009 entra en vigor el 31 de marzo de 2009 y establece como fecha de transición (fecha de primera aplicación) a las nuevas normas el 1 de enero de 2008.



CLASE 8.ª

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular 2/2009 los criterios contables relativos a:

- criterios de registro y valoración de activos financieros,
- deterioro del valor de los activos financieros,
- criterios de registro y valoración de pasivos financieros,
- garantías financieras, y
- coberturas contables;

entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 16).

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicará por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.



CLASE 8.ª



0J7474632

c) Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización de activos, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

En la Nota 16 de esta memoria, conforme a lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se incluyen las principales diferencias entre los criterios contables hasta la entrada en vigor de la Circular 2/2009 y los contenidos en la mencionada circular, así como los impactos en las cuentas anuales, y el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

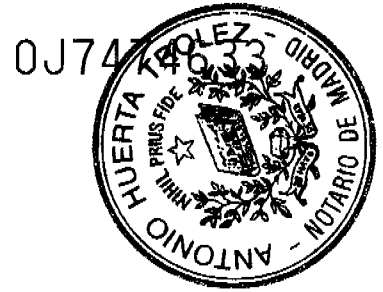
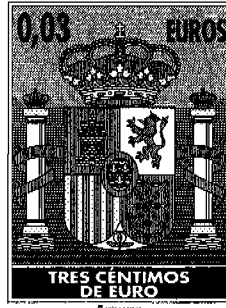
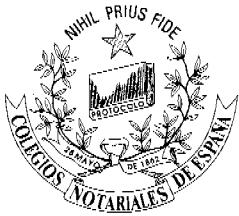
Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, teniendo en cuenta lo establecido en la Normas Transitorias de la citada Circular.

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como propósito el de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.



CLASE 8.ª

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

De acuerdo con principio de prudencia valorativa, los intereses impagados, correspondientes a Activos Titulizados, con impago de interés superior a 90 días, o los préstamos declarados fallidos, se reconocen en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, no registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados.

Los préstamos fallidos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Gastos de constitución

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

De acuerdo con la posibilidad incluida en la Disposición Transitoria Segunda de la Circular 2/2009, estos gastos se amortizan linealmente en su periodo residual según la normativa anterior (cinco periodos anuales).

d) Inmovilizaciones financieras

Los Activos Titulizados se registran por el valor nominal de las participaciones y certificados adquiridos a las entidades de crédito, que coincide con su valor de adquisición.

Adicionalmente se crea un fondo de insolvencias cuyo objeto es cubrir aquellas situaciones en las que se estima dudosa la recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

e) Inversiones financieras temporales

Se incluye en este epígrafe la periodificación de los Activos Titulizados.

f) Acreedores a largo plazo

Los Bonos de Titulización corresponden a la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.



CLASE 8.ª



0J7474634

El préstamo subordinado para gastos iniciales y el préstamo subordinado para intereses del primer período están registrados por el saldo vivo.

Los Bonos de Titulización, el préstamo subordinado para gastos iniciales, y el préstamo subordinado para intereses del primer período se encuentran registrados en el balance como acreedores a largo plazo. Las condiciones de amortización de los Bonos de Titulización y de los préstamos subordinados se exponen en las notas 8 y 9 de la memoria.

g) Acreedores a corto plazo

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y a la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización, de los préstamos subordinados y de las permutas financieras.

h) Otros acreedores

Recoge la liquidación pendiente por las devoluciones de las retenciones debidas a los bonistas en la última fecha de pago.

i) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

j) Contrato de permuta financiera (swap)

El contrato de permuta financiera suscrito por el Fondo tiene carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo. Los resultados obtenidos de este contrato se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.



CLASE 8.ª

4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	513
Adiciones	-
Amortizaciones	<u>(158)</u>
Saldo final	<u>355</u>

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

La fecha de cesión de los Préstamos fue el 8 de marzo de 2006.

La composición a 31 de diciembre de 2008 del importe pendiente de amortización, y el movimiento de este epígrafe desde la constitución del Fondo es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>		
	<u>Saldo inicial</u>	<u>Amortización</u>	<u>Saldo final (*)</u>
Activos cedidos por Cajamar	<u>906.274</u>	<u>85.209</u>	<u>821.065</u>
	<u>906.274</u>	<u>85.209</u>	<u>821.065</u>

(*) Dentro de este saldo están incluidos 5.030 miles de euros de Préstamos fallidos, habiéndose registrado la correspondiente provisión en el epígrafe "Provisión para insolvencias".

En la fecha de constitución del Fondo, la entidad cedente emitió Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca por un valor nominal de 1.200.000 miles de euros. Se emitieron 11.255 Participaciones Hipotecarias y 432 Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal de 1.151.341.558,73 y 48.658.434,25 euros respectivamente.



CLASE 8.^a



0J7474636

A 31 de diciembre de 2008 existían Préstamos Hipotecarios Participados impagados por valor de 1.464 miles de euros, que se presentan en el epígrafe “Deudores”, de los que 399 miles de euros corresponden a principal vencido y 1.065 miles de euros a intereses, de los que 340 son intereses impagados fallidos. De acuerdo con criterios de prudencia valorativa, los intereses impagados, correspondientes a Activos Titulizados, con impago de interés superior a 90 días, o los préstamos declarados fallidos, se reconocen en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, incluida en el epígrafe “Acreedores a corto plazo” (nota 11) no registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados.

Adicionalmente existen 10.412 miles de euros pendientes de cobro a la entidad cedente, correspondientes a las liquidaciones pendientes a 31 de diciembre de 2008.

Durante el ejercicio 2008 se han devengado intereses de Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión Hipotecaria por importe de 46.257 miles de euros, de los que 1.937 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento, estando registrados en el epígrafe “Inversiones financieras temporales” del activo del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 (nota 6).

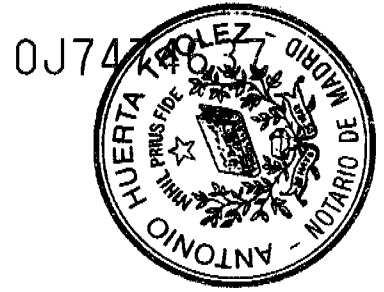
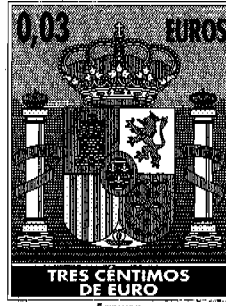
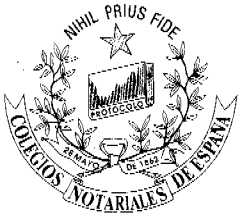
6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 es de 1.937 miles de euros y corresponde a los intereses devengados no vencidos de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión Hipotecaria.

7. TESORERÍA

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuenta tesorería	155
Cuenta de reinversión	<u>17.524</u>
	<u>17.679</u>



CLASE 8.ª

Con fecha 8 de marzo de 2006 la Sociedad Gestora abrió en Cajamar, de conformidad con lo establecido en la escritura de constitución del Fondo y en el contrato de cuenta de reinversión, una cuenta en la que deposita tanto el fondo de reserva, como todas aquellas cantidades derivadas de los cobros por los Préstamos Hipotecarios Participados.

Las cantidades depositadas en la cuenta de reinversión devengan intereses a partir de la fecha de apertura, a un tipo de interés variable y revisable cada mes, que será igual al tipo de interés de referencia de los bonos vigente al comienzo de cada mes natural de acuerdo con lo definido en la escritura de constitución. La liquidación de intereses de la cuenta de reinversión se efectuará el último día de cada mes natural.

Para hacer frente a los pagos a que viene obligado el Fondo en cada Fecha de pago se transferirá de la cuenta de reinversión a la cuenta de tesorería el importe necesario, con fecha valor el segundo día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago.

En cada fecha de pago del Fondo, se realizan los cargos oportunos en la cuenta de tesorería correspondientes a los distintos conceptos de pago.

El agente financiero (Banco Popular Español, S.A.) garantiza, sobre los saldos de la cuenta de tesorería, un tipo de interés variable igual al Euribor a un mes menos un margen del 0,15%. Los intereses devengados durante cada uno de los periodos mensuales se abonarán el primer día hábil del mes siguiente a la finalización del citado periodo.

Durante 2008 se han devengado intereses por 1.477 miles de euros procedentes de las cuentas de reinversión y tesorería.



CLASE 8.ª



0J7474638

8. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos por un valor total de 1.215.600 miles de euros, compuestos por 12.156 Bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno, integrados por 5 series de Bonos, que tienen las siguientes características:

Serie	A	B	C	D	E
Importe nominal de la emisión (miles de euros)	1.155.000	28.800	6.000	10.200	15.600
Importe nominal unitario (miles de euros)	100	100	100	100	100
Número de Bonos	11.550	288	60	102	156
Tipo de interés nominal	Euribor 3M +0,13%	Euribor 3M + 0,26%	Euribor 3M + 0,48%	Euribor 3M + 2,00%	Euribor 3M + 1,60%
Periodicidad de pago de intereses	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Fechas de pago de intereses		22 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año			
Fecha de inicio devengo de intereses		14 de marzo de 2006			

El movimiento de los Bonos durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	A	B	C	D	E	TOTAL
Saldo inicial	870.079	28.800	6.000	10.200	9.713	924.792
Amortización	(92.008)	-	-	-	(1.778)	(93.786)
Saldo final	<u>778.081</u>	<u>28.800</u>	<u>6.000</u>	<u>10.200</u>	<u>7.935</u>	<u>831.006</u>

El vencimiento de los bonos se producirá en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la fecha de liquidación del Fondo.

La amortización de los Bonos se realizará en cada fecha de pago, de acuerdo con lo establecido en la escritura de constitución y con el orden de prelación de pagos. La primera amortización parcial coincidirá con la primera fecha de pago que es el 22 de junio de 2006.



CLASE 8.ª

Las reglas concretas de amortización de todas las Series de Bonos se encuentran descritas en el apartado 4.9 de la nota de valores del folleto y que se resumen a continuación:

- **Bonos A**

La amortización de los Bonos de la Serie A comenzará en la primera fecha de pago, el 22 de junio de 2006. La amortización del principal se realizará a prorrata entre los mismos mediante amortizaciones parciales en cada una de las fechas de pago hasta completar su importe nominal total, por el importe de la cantidad disponible para amortizar aplicada en cada fecha de pago:

- a) la "cantidad teórica de amortización", que es el resultado con signo positivo de la diferencia entre el saldo nominal pendiente de los Bonos A, B, C y D menos el saldo nominal pendiente no vencido de los préstamos hipotecarios no fallidos correspondientes al último día del mes anterior al de la fecha de pago; y
- b) los recursos disponibles en esa fecha de pago, menos los importes correspondientes a los indicados en los números (i) a (vii) en la orden de prelación detallada en el folleto informativo del Fondo.

Ello no obstante, resultarán de aplicación las reglas de amortización a prorrata de los Bonos A, B, C y D descritas en el apartado 4.9.6 de la Nota de Valores del Folleto.

- **Bonos B**

La amortización de los Bonos de la Serie B comenzará en la fecha de pago en la cual se cumplen las condiciones para la amortización a prorrata descritas en el apartado 4.9.6 de la Nota de Valores del Folleto. En caso de no producirse las condiciones para la amortización a prorrata allí descritas, la primera amortización parcial tendrá lugar una vez se haya amortizado toda la Serie A.

- **Bonos C**

La amortización de los Bonos de la Serie C comenzará en la fecha de pago en la cual se cumplen las condiciones para la amortización a prorrata descritas en el apartado 4.9.6 de la Nota de Valores del Folleto. En caso de no producirse las condiciones para la amortización a prorrata allí descritas, la primera amortización parcial tendrá lugar una vez se haya amortizado toda la Serie B.



CLASE 8.^a



0J7474640

- Bonos D

La amortización de los Bonos de la Serie D comenzará en la fecha de pago en la cual se cumplen las condiciones para la amortización a prorrata descritas en el apartado 4.9.6 de la Nota de Valores del Folleto. En caso de no producirse las condiciones para la amortización a prorrata allí descritas, la primera amortización parcial tendrá lugar una vez se haya amortizado toda la Serie C.

- Bonos E

La amortización de los Bonos de la serie E, se realizará en cada fecha de pago por una cantidad igual a los recursos disponibles resultantes una vez aplicados los conceptos recogidos en el orden de prelación de pagos, del (i) al (xiii), recogido en el folleto informativo del Fondo, importe que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la Serie E.

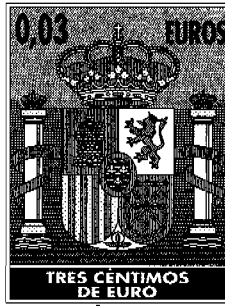
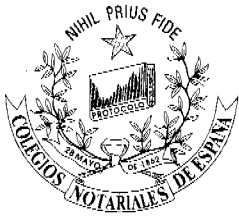
Los Bonos cotizan en AIAF Mercado de Renta Fija. Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta y están registrados en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

Durante el ejercicio 2008 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización por importe de 44.806 miles de euros, de los que 609 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del balance de situación (nota 11).

9. PRÉSTAMOS SUBORDINADOS Y FONDO DE RESERVA

En la fecha de desembolso, 14 de marzo de 2006, el Fondo recibió un préstamo subordinado de carácter mercantil ("préstamo subordinado para gastos iniciales") de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar) por un importe total de 1.650 miles de euros. El importe de dicho préstamo se destinó por la Sociedad Gestora al pago de los gastos iniciales del Fondo.

La remuneración del préstamo subordinado para gastos iniciales se realiza sobre la base de un tipo de interés variable igual al tipo de interés de referencia de los Bonos más un margen del 1,5% pagadero, en cada fecha de pago a partir de la quinta (5^a) inclusive y las restantes en las siguientes fechas de pago. La amortización de dicho préstamo se realiza en 16 cuotas consecutivas e iguales, la primera de las cuales tendrá lugar en la quinta fecha de pago y las restantes en las siguientes fechas de pago, todo ello con sujeción al orden de prelación de pagos.



CLASE 8.ª

En la fecha de desembolso, 14 de marzo de 2006, se constituye un fondo de reserva, como mecanismo de mejora crediticia ante posibles pérdidas debidas a los préstamos hipotecarios impagados y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el orden de prelación de pagos.

El fondo de reserva inicial se constituye con cargo a los fondos provenientes de los Bonos E, esto es, un importe de 15.600 miles de euros.

En cada fecha de pago, se dotará, en su caso, el fondo de reserva hasta alcanzar el nivel mínimo del fondo de reserva (nota 1g).

En la fecha de constitución del Fondo, 8 de marzo de 2006, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar) otorgó un préstamo subordinado al Fondo (préstamo subordinado para intereses del primer período) por un importe total de 3.000 miles de euros. La entrega del importe del préstamo para intereses del primer período se realizó el segundo (2º) día hábil anterior a la primera fecha de pago mediante su ingreso en la cuenta de reinversión. El importe de dicho préstamo se destina a cubrir el desfase correspondiente en la primera fecha de pago del fondo entre el devengo y cobro de los intereses de las Participaciones y Certificados en dicha primera fecha de pago.

La remuneración del préstamo subordinado para intereses del primer período se realizará sobre la base de un tipo de interés variable anual igual al tipo de interés de referencia de los Bonos vigente en cada momento más un margen del 1%. Las fechas de pago de intereses de dicho préstamo coincidirán con las fecha de pago de los Bonos a partir de la quinta (5ª) fecha de pago, inclusive, esto es a partir del 22 de junio de 2007, todo ellos con sujeción a la orden de prelación de pagos.

La amortización se efectuará en cada fecha de pago desde la quinta (5ª) inclusive, por una cantidad igual a la efectiva reducción del desfase entre el devengo y el cobro de intereses de los préstamos hipotecarios. La Sociedad Gestora podrá realizar amortizaciones anticipadas a partir de la quinta fecha de pago, incluida.



CLASE 8.^a



0J7474642

El movimiento producido en los préstamos durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Préstamo subordinado gastos iniciales	Préstamo intereses primer periodo	Total
Saldo inicial	1.650	3.000	4.650
Adiciones	-	-	-
Amortización	-	-	-
Saldo final	<u>1.650</u>	<u>3.000</u>	<u>4.650</u>

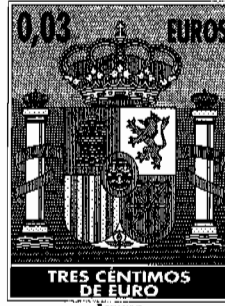
Durante el ejercicio 2008 se han devengado intereses de los préstamos subordinados por importe de 253 miles de euros, que se encuentran pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación (nota 10).

10. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de las cuentas de periodificación de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Miles de euros
Intereses	
Bonos de Titulización (Nota 8)	609
Préstamos subordinados (Nota 9) (*)	626
Permutas financieras (Nota 11)	1.200
Comisiones	
Comisión variable (*)	8.596
Sociedad Gestora	3
Comisión Administración (*)	140
Contrapartida intereses impagados	293
Contrapartida intereses impagados fallidos	340
Avance técnico	273
Otras	1
	<u>12.081</u>

(*) En estos conceptos la periodificación incluye el gasto de 2008, así como lo que quedó periodificado y no pagado al cierre de 2007, de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos.



CLASE 8.ª

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora recibirá una comisión periódica, en cada fecha de pago, que se devenga diariamente desde la constitución del Fondo hasta su extinción. Se liquidará y pagará por períodos vencidos en cada fecha de pago. Dicha comisión periódica será igual al resultado de sumar la parte variable y parte fija:

- a. parte variable del 0,012% anual sobre el saldo de nominal pendiente de las series A, B, C y D en la fecha de pago del Fondo inmediatamente anterior.
- b. importe fijo de 10.500 euros en cada una de las fechas de pago.

En todo caso el importe de comisión periódica en cada una de las fechas de pago no podrá ser superior a 37.500 euros.

- Comisión del agente financiero

El agente financiero percibe una remuneración anual bruta igual a 15.000 euros anuales, pagadera proporcionalmente en cada fecha de pago.

El avance técnico se establece para evitar que el retraso transitorio por parte de los prestatarios afecte negativamente al flujo de pagos a los titulares de los Bonos, y teniendo en cuenta además la existencia de una diferencia de veinte (20) días entre el final del periodo de cobro y la fecha de cobro por parte del Fondo y corresponde al Fondo los importes recaudados por el cedente durante dicho periodo. El importe de cada avance técnico no podrá exceder de lo recaudado por el cedente, por cualquier concepto de pago al que el Fondo tenga derecho, desde la finalización del último período de cobro hasta la fecha de cobro en la que se solicite el avance técnico.

El importe total del avance técnico a 31 de diciembre de 2008 son 273 miles de euros, siendo 111 en concepto de principal y 162 de concepto de intereses.



CLASE 8.^a



OJ7474644

11. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA

El Fondo tiene suscrito un contrato de permuta financiera de intereses (swap) con Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, que tiene como finalidad la cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo, según los términos y condiciones recogidas en el Contrato de Permuta Financiera y en el apartado 3.4.7.2 del Folleto.

Las fechas de liquidación serán las fechas de pago del Fondo en el caso de que la cantidad a pagar de acuerdo con el contrato de permuta financiera deba ser pagada por el Fondo, y las fechas de liquidación coincidirán con las fechas de cobro correspondientes a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre en el caso de que dicha cantidad deba ser pagada por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

A 31 de diciembre de 2008 existían ingresos devengados no vencidos por el contrato de permuta financiera por importe de 1.200 miles de euros (nota 10).

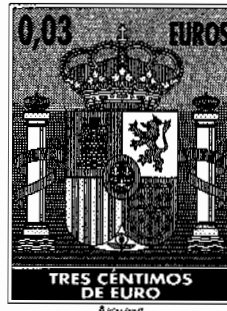
12. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

Al amparo del Art. 57. q) del RD 2717/1998, de 18 de diciembre, el Fondo no tiene obligación de retener a residentes por intereses a sus bonistas, por estar los títulos representados en anotaciones en cuenta y negociarse en un mercado secundario oficial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.



CLASE 8.ª

13. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Bonos de Titulización	93.786
TOTAL APLICACIONES	93.786
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados en las operaciones	158
Activos Titulizados	85.209
TOTAL ORÍGENES	85.367
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES	(8.419)
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u>	
Deudores menos provisión por insolvencias	(6.203)
Inversiones financieras temporales	31
Tesorería	(469)
Acreeedores a corto plazo	(1.777)
	(8.418)
<u>CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE</u>	
Resultado contable	-
Amortización de los gastos de constitución	158
Recursos generados en las operaciones	158



CLASE 8.ª



0J7474646

14. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido de 3 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales, salvo lo indicado respecto de la publicación de la Circular 2/2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

16. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.



CLASE 8.ª

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha, derivadas de la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:

- Cambios en normas de registro y valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:

- 1) Gastos de establecimiento: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de establecimiento y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de "Gastos de constitución en transición" del epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



0J7474648

- 2) **Activos financieros:** con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como “Préstamos y partidas a cobrar”, valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir del la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman se van a generar.
- 3) **Contratos de cobertura contable:** Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de “Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance”, con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Las normas relativas a este punto, de acuerdo con el régimen transitorio de la Circular 2/2009, serán de aplicación por primera vez en el ejercicio de 2009.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la mencionada Circular la Entidad ha optado por continuar amortizando los gastos de constitución en el periodo residual según la normativa anterior, continuando su registro y presentación en el epígrafe “Gastos de constitución” del activo del balance.

Como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2009, no se ha producido ajustes significativos a la fecha de transición.



CLASE 8.^a

- b) Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007, incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Balance de situación al 31 de diciembre de 2007

	<u>Miles de euros</u>
	<u>Normativa anterior</u>
<u>ACTIVO</u>	
INMOVILIZADO	
Gastos de constitución	513
Inmovilizaciones financieras	
Préstamos Hipotecarios	<u>906.274</u>
	906.787
ACTIVO CIRCULANTE	
Deudores	14.695
Provisión para insolvencias	(1.645)
Inversiones financieras temporales	1.906
Tesorería	<u>18.148</u>
	33.104
TOTAL ACTIVO	<u><u>939.891</u></u>
<u>PASIVO</u>	
ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Bonos de Titulización de Activos	924.792
Entidades de crédito. Préstamos subordinados	<u>4.650</u>
	929.442
ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Cuentas de periodificación	9.862
Otros acreedores	<u>587</u>
	10.449
TOTAL PASIVO	<u><u>939.891</u></u>



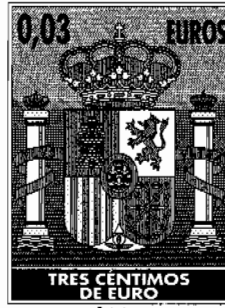
CLASE 8.ª



0J7474650

Cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

	<u>Miles de euros</u> <u>Normativa</u> <u>anterior</u>
Ingresos financieros	
Ingresos de las Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca	44.171
Ingresos de la cuenta de tesorería y de reinversión	1.457
Recuperación de Préstamos Hipotecarios Fallidos	11
Intereses de las permutas financieras	3.855
	<u>49.494</u>
Gastos financieros	
Intereses de los Bonos de Titulización	(44.028)
Intereses de los préstamos subordinados	(246)
	<u>(44.274)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>5.220</u>
Dotaciones para amortización del inmovilizado	
Gastos de constitución	(158)
Dotaciones para provisión por insolvencia	
Provisión de insolvencias	(1.656)
Otros gastos de explotación	
Margen de intermediación financiera	(3.176)
Comisión de la Sociedad Gestora	(149)
Comisión del agente de pagos	(15)
Otros gastos de explotación	(66)
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>-</u>
BENEFICIO (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	<u>-</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-</u>

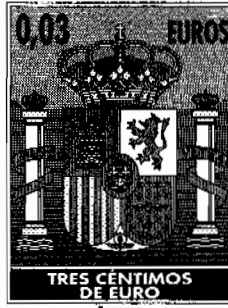


CLASE 8.^a

2. INFORME DE GESTIÓN



CLASE 8.ª



0J7474652

IM CAJAMAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

IM CAJAMAR 3, Fondo de Titulización de Activos, en adelante el “Fondo”, se constituyó mediante escritura pública el 8 de marzo de 2006, por InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., ante el notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número de protocolo 626/2006, agrupando 11.687 Préstamos Hipotecarios, por un importe total de 1.199.999.992,98, que corresponde al saldo vivo no vencido de los Préstamos Hipotecarios. Dichos préstamos fueron concedidos por Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

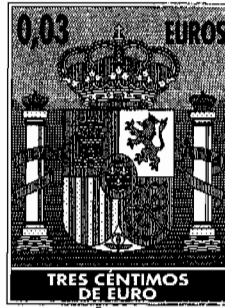
Con fecha 8 de marzo de 2006, se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización por un importe nominal de 1.215.600.000 €, integrados por 11.550 Bonos de la Serie A, 288 Bonos de la Serie B, 60 Bonos de la Serie C, 102 Bonos de la Serie D y 156 Bonos de la Serie E. El valor nominal de cada Bono es de 100.000 €. En la Fecha de Desembolso del Fondo, los Bonos disponían de una calificación definitiva de AAA y Aaa para los Bonos A, de A+ y Aa2 para los Bonos B, de A- y Baa1 para los Bonos C, de BBB- y Ba2 para los Bonos D y de BB- y Caa1 por parte de Fitch Ratings España, S.A. y de Moody's Investors Service España, S.A. respectivamente.

La Fecha de Desembolso fue el 14 de marzo de 2006.

La verificación e inscripción en los registros oficiales, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del Informe de los Auditores de Cuentas, de los documentos acreditativos y del Folleto de Emisión tuvo lugar con fecha 7 de marzo de 2006.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo, por los Préstamos Hipotecarios, y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y por los préstamos concedidos por Cajamar (“Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales” y “Préstamo Subordinado para Intereses del Primer Período”) en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo.

El Fondo se extinguirá cuando se amorticen íntegramente los Préstamos Hipotecarios, siendo la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo el 22 de septiembre de 2048.



CLASE 8.^a

Asimismo, de acuerdo con los supuestos de liquidación anticipada, contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio, y recogidos en la Escritura de Constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el saldo nominal pendiente de las Participaciones y los Certificados que participan de los Préstamos Hipotecarios sea inferior al 10% del inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos. Todo ello conforme a lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y al Orden de Prelación de Pagos del mismo.

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos se realiza al amparo de lo previsto en la legislación española, y en concreto de acuerdo con el régimen general previsto en el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo y disposiciones que lo desarrollen, la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de Crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, la Ley 44/2002, en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección, sanción y en todo aquello que resulte de aplicación y las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

Los Fondos de Titulización de Activos están sujetos al régimen general del Impuesto sobre Sociedades. La constitución de dichos Fondos está exenta del concepto de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los rendimientos obtenidos por los titulares de los Bonos, tanto por el concepto de intereses, como con motivo de transmisión, reembolso o amortización de los mismos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, Pza. Pablo Ruiz Picasso 1 y con CIF A-83774885, está inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 10, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo.

El presente informe de gestión corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, y se emite al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contenida en la Escritura de Constitución del Fondo. A continuación se recogen en el anexo adjunto la evolución de las cifras más relevantes relativas a la evolución de los activos del Fondo (Préstamos Hipotecarios), y de los pasivos del Fondo (especialmente de los Bonos de Titulización emitidos).



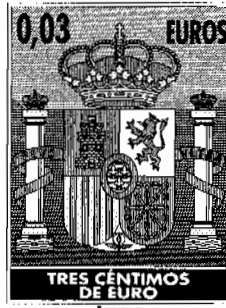
CLASE 8.ª



0J7474654

Como hecho a destacar en el ejercicio 2008, se señala que en la Fecha de Pago correspondiente al 22 de diciembre de 2008 la aplicación del orden de prelación de pagos determinó que no existieran recursos disponibles para la amortización del Bono E.

Para más información puede consultar nuestra página web: <http://www.imtitulizacion.com>.



CLASE 8.ª

IM CAJAMAR 3, FTA
Informe de Gestión
Datos a 31 de Diciembre de 2008

I. PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Saldo Nominal Pendiente No Vencido de los Préstamos Hipotecarios (816.034.610,27 €), Principal impagado de los P.H. (398.783,30), Importe de los P.H. declarados Fallidos (1) (5.030.536,47 €), Tasas de Amortización Anticipada (6,64% to 10,39%), Vida residual (meses) (262), and Tipo medio ponderado (5,69%).

II. BONOS

Table with 3 columns: Description, % Pendiente de Vencimiento (3), and Saldo Nominal Pendiente. Rows include Serie A (778.070.947,50 €), Serie B (28.800.000,00 €), Serie C (6.000.000,00 €), Serie D (10.200.000,00 €), Serie E (7.935.180,24 €), and TOTAL (831.006.127,74 €).

III. CUENTAS DEL FONDO

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Saldo Cuenta de Tesorería (154.808,96 €) and Saldo Cuenta de Reinversión (17.524.466,96 €).

IV. PRESTAMOS SUBORDINADOS

Table with 3 columns: Description, %, and Importe. Rows include Saldo pendiente de reembolso, Préstamo Subordinado para Intereses Primer Periodo (3.000.000,00 €), and Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales (1.650.000,00 €).

V. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN

Table with 2 columns: Description and Amount. Row: Entre el 1/01/2008 y el 31/12/2008 (180.634,05 €).

(1) P.H. con retraso en el pago igual o superior a 12 meses o que se clasifiquen como Fallidos por la Sociedad Gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total.

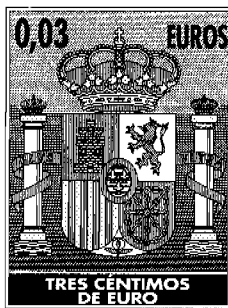
(2) Cálculo realizado utilizando días exactos desde la fecha de Desembolso del Fondo según la fórmula:

1 - (1 - (Amortización Anticipada / (Saldo + Amort. Antic.))) ^ (1 / (días / 365))

(3) Saldo Nominal Pendiente de cada una de las Series sobre su Saldo Inicial.

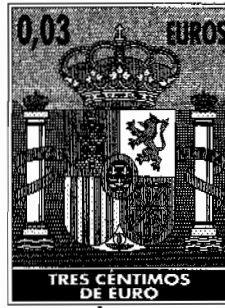


CLASE 8.^a



0J7474656

3. FORMULACIÓN



CLASE 8.ª

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. José Antonio Trujillo del Valle
Presidente

D.ª Beatriz Senís Gilmartín
Secretaria del Consejo

D.ª Carmen Barrenechea Fernández

D. Rafael Bunzl Csonka

D. Iñigo Trincado Boville

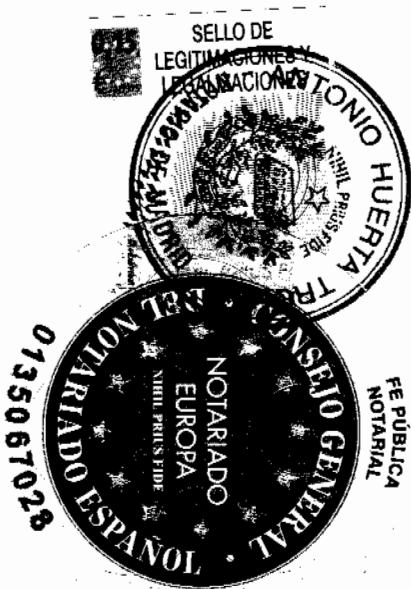
Diligencia que levanta el Secretaria, D.ª Beatriz Senís Gilmartín, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de IM CAJAMAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, por los miembros del Consejo de Administración de Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. en su reunión del 31 de marzo de 2009, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 39 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del 0J7474619 al 0J7474657, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 31 de marzo de 2009

D.ª Beatriz Senís Gilmartín
Secretaria del Consejo

TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN.- Yo, ANTONIO HUERTA TROLEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio con residencia en esta Capital, DOY FE de que la presente fotocopia, extendida en veinte folios de papel de los Colegios Notariales, serie QK, números: el del presente, y los diecinueve folios posteriores en orden correlativo, es reproducción auténtica del documento original que me ha sido exhibido. -

En Madrid, a veintiuno de abril de dos mil nueve.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'AHT', written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat abstract.